

JUNTOS ESMEJOR CHALLENGE

DECLARACIÓN ANUAL DE PROGRAMAS (APS)



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



BID

Banco Interamericano
de Desarrollo

JUNTOS ES MEJOR CHALLENGE

DECLARACIÓN ANUAL DE PROGRAMAS (APS) - PROYECTO DE DOCUMENTO

TIPO DE ANUNCIO:	Declaración Anual de Programas (APS001)
FECHA EMISIÓN:	POR CONFIRMAR
FECHA CIERRE:	POR CONFIRMAR
FECHA PREGUNTAS:	la presente convocatoria se abre el día 15 de cada mes
FECHA RESPUESTAS:	la presente convocatoria se abre el día 30 de cada mes publicada aquí (insertar)

Estimado futuro solicitante:

Conforme a la autoridad que confiere la Ley de Asistencia Exterior de 1961, versión enmendada, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por medio del Proyecto Catalyst de USAID, ejecutado por SSG Advisors, que opera con el nombre comercial de Resonance, convoca a presentar solicitudes en respuesta al JuntosEsMejor Challenge (el Challenge). Esta actividad está financiada por USAID, el BID y posiblemente otros (los socios del Challenge) con apoyo del proyecto Catalyst.

La presente Declaración Anual de Programas (APS) acompaña al componente competitivo del Challenge, una iniciativa mundial para identificar y movilizar las mejores soluciones progresivas presentadas por todo aquel que pueda brindar apoyo inmediato y a largo plazo a los venezolanos y a las comunidades receptoras afectadas por esta crisis regional antropogénica. El objeto de la presente APS es compartir información sobre el Challenge, como ser: los tipos de actividades para los que se contemplarán solicitudes; los fondos disponibles; el proceso y los requisitos para presentar solicitudes; los criterios para evaluar las solicitudes y demás recursos pertinentes para los futuros solicitantes.

Mediante el concurso, el Challenge prevé desembolsar los fondos adjudicados por los distintos socios que posee. La finalidad del concurso es apoyar soluciones innovadoras y sensibles al contexto a problemas en cuatro ámbitos de interés: población, productividad, servicios y finanzas, así como fomentar soluciones transversales, tal como se describe en la sección I a continuación, compatibles con los principios descritos en dicha sección. Buscamos solicitudes de solucionadores elegibles, como emprendedores, organizaciones confesionales, organizaciones no gubernamentales, universidades y organizaciones comunitarias que presenten toda la información solicitada en la sección III a continuación.

La presente APS y cualquier adenda futura se pueden bajar del sitio <https://juntosesmejorve.org>. La presente APS no constituye compromiso vinculante alguno por parte de los socios del Challenge de proceder a una adjudicación, ni de los socios del Challenge de pagar los costos en que se haya incurrido para preparar y presentar la información contenida en los documentos conceptuales, la participación, colaboración, cocreación o solicitudes completas. El JuntosEsMejor Challenge se reserva el derecho de financiar cualquiera de las solicitudes o ninguna de las recibidas en el contexto de la presente APS.

Atentamente,



Stephen Rahaim
Chief of Party, Proyecto Catalyst de USAID

ÍNDICE

ÍNDICE	3
SIGLAS	5
GLOSARIO	6
I. GENERALIDADES DE LA OPORTUNIDAD DE FINANCIAMIENTO	8
A. Antecedentes	8
i. Resumen del Challenge	8
ii. Generalidades del entorno operativo	8
B. Objeto de la presente Declaración Anual de Programas	9
i. Cobertura geográfica	10
ii. Ámbitos de interés	10
iii. Principios básicos	12
iv. Lo que no buscamos	14
II. INFORMACIÓN SOBRE LA ADJUDICACIÓN	15
A. Generalidades	15
B. Ventanillas para concursos temáticos	15
C. Tipos de financiamiento	15
D. Período de desempeño	15
E. Niveles de financiamiento	16
F. Capacidad de recibir adjudicaciones complementarias	17
G. Consideración para otras oportunidades de financiamiento	17
H. Apoyo a adjudicatarios	17
III. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD	18
A. Solicitantes admisibles	18
B. Solicitantes inadmisibles	18
C. Utilidades u honorarios	19
D. Distribución de costos o fondos de contrapartida	19
E. Alianzas	19

IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	20
A. Preguntas y respuestas	20
B. Presentación de solicitudes	20
C. Documento conceptual	20
D. Análisis de admisibilidad	21
E. Evaluación de los documentos conceptuales	21
F. Participar en la cocreación (optativo y solo por invitación)	22
G. Solicitud completa (solo por invitación)	23
H. Evaluación de las solicitudes	23
I. Evaluaciones previas a la adjudicación	24
J. Adjudicaciones	24
V. OTRAS CONSIDERACIONES	25
A. Evaluación ambiental	25
B. Evaluación de género	25
C. Información patentada	25
D. Propiedad intelectual	25
E. Título y derechos de propiedad	25
F. Autoridad y normativa aplicables	26
G. Código geográfico	26
H. Prohibición de realizar transacciones con terroristas	26
I. Marcas y señalamientos	26
ANEXO I FORMULARIO DEL DOCUMENTO CONCEPTUAL	27
ANEXO II CERTIFICACIONES OBLIGATORIAS	28
A. Certificación respecto del cabildeo (título 22 del CFR, sección 227)	28
B. Prohibición de brindar asistencia a narcotraficantes para las personas o los países designados (ADS 206)	28
C. Certificación sobre financiación del terrorismo	28
D. Certificación de ausencia de conflictos de intereses y sobornos	30
E. Certificación del beneficiario	31
ANEXO III INSTRUCCIONES PARA LOS SISTEMAS DUNS Y SAM	32

SIGLAS

ADS	Sistema Automatizado de Directivas
APS	Declaración Anual de Programas
DUNS	Sistema Universal de Numeración de Datos
E3	Departamento de Crecimiento Económico, Educación y Medio Ambiente de USAID
ET	hora este
FAA	adjudicaciones de monto fijo
IDB	Banco Interamericano de Desarrollo
NGO	organización no gubernamental
OU	unidad operativa (oficina de la USAID)
REC	Comité de Revisión y Evaluación
SAM	Sistema de Gestión de Adjudicaciones
SIDA	Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo
PyME	pequeñas y medianas empresas
ONU	Organización de las Naciones Unidas
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
US\$	dólares estadounidenses
WASH	agua, saneamiento e higiene

GLOSARIO

Apoyo a adjudicatarios: los adjudicatarios pueden recibir apoyo no financiero para acelerar el logro del impacto deseado por la solución propuesta, así como lograr una gestión eficaz y compatible con las reglas. Puede tratarse de orientación para lograr que la gestión y presentación de informes sean compatibles con las reglas fijadas por los socios financiadores y apoyo para asegurar que la asistencia sea específica, inclusiva y sensible al contexto según el nivel de financiamiento y el tipo de solución.

Adjudicación: cualquier mecanismo monetario mediante el que un socio del Challenge transfiere fondos a un solucionador, que en general se elige por concurso. Puede tratarse de una subvención, un contrato o un acuerdo de colaboración o cooperación.

Proyecto Catalyst: proyecto financiado por USAID y ejecutado por Resonance. Se trata de un mecanismo participativo quinquenal mediante el que se brinda apoyo institucional y asistencia técnica a los departamentos de USAID para el diseño y la ejecución de programas innovadores y concursos. En calidad de socio ejecutor del Challenge, Catalyst emitirá y administrará las subvenciones financiadas por USAID y brindará apoyo a los adjudicatarios.

Cocreación: proceso participativo que reúne a la gente para que trabaje junta en pos de un resultado mutuamente acordado.

Distribución de costos: recursos que aporta el beneficiario al costo total de la adjudicación. Puede ser con aportes en efectivo o en especie.

Fondos de contrapartida: frase empleada en el BID para referirse a la distribución de costos.

Inversión de capital: dinero que se invierte en una empresa o start-up que posea un proyecto o una solución de gran potencial al adquirir acciones de dicha empresa (En el actual esquema de alianza, solo el BID ofrecerá este instrumento financiero).

Subvenciones con adjudicaciones de monto fijo (FAA): tipo de acuerdo de subvención en que la dependencia federal adjudicadora o la entidad que realiza la transferencia brinda un nivel específico de apoyo independientemente de los costos reales en que se haya incurrido en el marco de la adjudicación federal (USAID).

Subvención: instrumento financiero empleado con el principal objeto de transferir dinero, bienes, servicios o cualquier artículo de valor al beneficiario para lograr un objetivo público de apoyo o estímulo autorizado por la legislación federal del gobierno de los Estados Unidos y en que no se prevé una participación importante de USAID.

Subvención bajo contrato: subvenciones otorgadas por un contratista financiado por USAID a organizaciones no gubernamentales, sin fines de lucro y con fines de lucro.

Préstamo: dinero que se otorga a un socio para que ejecute un proyecto o una solución a cambio del repago a futuro del valor del préstamo o el capital de la deuda, junto con los intereses o recargos financieros. (En el actual esquema de alianza, solo el BID ofrecerá este instrumento financiero).

Vigilancia: el proceso de vigilar, medir y notificar los avances, así como de tomar medidas correctivas para velar por el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Programa: JuntosEsMejor Challenge.

Proyectos: actividades financiadas por el JuntosEsMejor Challenge.

I. GENERALIDADES DE LA OPORTUNIDAD DE FINANCIAMIENTO

A. ANTECEDENTES

i. Resumen del Challenge

EL PROBLEMA. Venezuela atraviesa una crisis política y socioeconómica, con una hiperinflación devastadora que provocó una grave escasez de alimentos y atención médica y llevó a más de cuatro millones de personas a huir del país. Este éxodo de venezolanos vulnerables sobrecarga la prestación de servicios básicos, infraestructura y la dinámica del mercado laboral, así como las relaciones comunitarias en los países vecinos, como Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Panamá, Perú y Trinidad y Tobago.

LA SOLUCIÓN. El JuntosEsMejor Challenge (“el Challenge”) es una iniciativa mundial de colaboración abierta distribuida (crowdsourcing), financiamiento y expansión de soluciones progresivas provenientes de venezolanos dentro del país y en la diáspora, sus comunidades receptoras y otros para brindar apoyo inmediato a fin de atenuar los efectos de la crisis regional. Procura ayudar a reconstruir y fortalecer a las comunidades, así como escuchar y empoderar a las voces venezolanas al brindarles herramientas para crear una vida mejor para sí mismos.

EL CHALLENGE. En el marco del Challenge, se lanzará una plataforma en línea con una convocatoria abierta mundial para recibir soluciones en los ámbitos de población, productividad, servicios y finanzas. También se convocará a eventos de cocreación; se realizarán consultas con los principales interesados del gobierno, del sector privado y de organizaciones confesionales para identificar las lagunas inmediatas y críticas en las esferas de asistencia humanitaria y desarrollo y se interactuará con las comunidades venezolanas y receptoras a fin de pulir y ejecutar las soluciones propuestas.

El Challenge permitirá:

- Elevar las voces y el ingenio venezolanos para responder a las necesidades emanadas de la crisis regional;
- Conectar a los venezolanos y a las comunidades receptoras con el genio colectivo para idear soluciones innovadoras;
- Ampliar las redes entre comunidades y países para promover las relaciones y la colaboración;
- Financiar, probar y expandir las soluciones; y
- Crear un mercado con soluciones probadas y listas.

ii. Generalidades del entorno operativo

COMPLEJO. La crisis regional de Venezuela es compleja por su magnitud, alcance (de índole política y socioeconómica) y dimensión geográfica. Esta complejidad implica que los problemas tienen varios estratos, que se viven de manera distinta según la comunidad y que están entrelazados con las tensiones intercomunales o internacionales. La crisis venezolana se ve complicada más aún por la limitación de recursos y la presión sobre las funciones públicas. Este tipo de crisis suele desempoderar a los afectados y puede tener un impacto negativo en su educación y formación y, en definitiva, en la capacidad de recuperación del país.

OPORTUNIDADES. Las crisis complejas también pueden generar soluciones innovadoras en las comunidades afectadas, dejar a la vista la resiliencia política y socioeconómica que se puede aprovechar, revelar enfoques novedosos a problemas complejos y presentar vías para alcanzar el progreso socioeconómico y forjar nuevas alianzas. Con este Challenge se procura aprovechar estas oportunidades.

RIESGOS. Operar en una crisis antropogénica compleja como la de Venezuela presenta riesgos. Si bien el Challenge supone correr un riesgo calculado para probar soluciones nuevas o adaptadas, operar en una crisis compleja exige que se tenga en cuenta una mayor exposición al riesgo, en especial en integridad programática y seguridad de los adjudicatarios, destinatarios y demás partes interesadas. Por ejemplo, la impredecible situación político-económica puede presentar un riesgo considerable para el éxito del proyecto, o la situación de seguridad puede presentar un riesgo a la seguridad del adjudicatario, cliente, usuario final o destinatario.

ENFOQUE OPERATIVO. Teniendo en cuenta el entorno operativo descrito, en el Challenge se aplicarán las prácticas óptimas para operar en crisis complejas para:

- Abordar los problemas a medida que se presenten, incluso los intersectoriales y transfronterizos;
- Buscar soluciones sensibles al contexto y la dinámica locales;
- Empoderar a los socios locales y colaborar directamente con ellos;
- Ser sensible al contexto; exaltar lo positivo y atenuar lo negativo;
- Mitigar los riesgos operacionales, personales y, de ser posible, políticos;
- Priorizar la seguridad del personal, las operaciones y la información de los ejecutores, destinatarios o participantes del Challenge;
- Aprender del pasado y usarlo en el futuro;
- Vigilar y evaluar para comprobar un impacto medible de las soluciones;
- Ser ágil y estar preparados para adaptarse a las necesidades cambiantes.
- Monitor and evaluate to prove measurable impact; and
- Stay agile and ready to adapt to changing needs.

B. OBJETO DE LA PRESENTE DECLARACIÓN ANUAL DE PROGRAMAS

El objeto de la presente Declaración Anual de Programas es solicitar documentos conceptuales y, tras recibir la correspondiente invitación, solicitudes con soluciones que recibirán financiamiento en el Challenge de USAID, el BID y posiblemente otros (socios del Challenge) con apoyo del proyecto Catalyt.

El objetivo del Challenge es lograr la colaboración abierta distribuida, el financiamiento y la expansión de soluciones progresivas recibidas de cualquier actor del mundo para brindar apoyo inmediato y a largo plazo a los venezolanos dentro de Venezuela, en la diáspora y a las comunidades receptoras afectadas por esta crisis regional. Las soluciones elegidas deberán mostrar una comprensión cabal de las necesidades y prioridades de los venezolanos y las comunidades receptoras; presentar soluciones innovadoras adecuadas para el entorno operativo y, en definitiva, contribuir a la estabilidad política y socioeconómica de la región.

La convocatoria de la presente APS durará 12 meses (de septiembre de 2019 a septiembre de 2020). Los documentos conceptuales deben presentar soluciones compatibles con los ámbitos de interés descritos a continuación.

Asimismo, para el Challenge se publicarán ventanillas para concursos temáticos como adendas a la APS disponibles <https://juntosesmejorve.org>.

El objeto de dichas ventanillas es cerciorarse de que en el Challenge se aborden los temas críticos que pueden beneficiarse de una atención más estructurada. Cada adenda articulará cualquier restricción específica a esta oportunidad.

Se recomienda que las organizaciones admisibles (véase la sección III) presenten **hasta dos documentos conceptuales para esta APS en cualquier momento del plazo de 12 meses y dos para cada ventanilla** para concursos temáticos, salvo indicación en contrario en dicha ventanilla.

i. Cobertura geográfica

Todas las soluciones propuestas deben ejecutarse en al menos una de las zonas geográficas objetivo: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Panamá, Perú, Trinidad y Tobago y Venezuela. La lista puede variar en función de la crisis. Todos los cambios se publicarán en sitio web <https://juntosesmejorve.org> del Challenge.

ii. Ámbitos de interés

En el Challenge se buscan soluciones para los siguientes ámbitos de interés: población, productividad, servicios y finanzas. Las soluciones que aborden las necesidades de los venezolanos y de los países receptores podrían corresponder a uno o más de estos ámbitos.

- **POBLACIÓN.** La población está en el centro de la crisis regional. En este ámbito de interés, se buscan soluciones que permitan ampliar las capacidades personales e institucionales que ayuden a los venezolanos y a las comunidades afectadas por la crisis a desarrollar las aptitudes y formar las redes necesarias, así como que promuevan la cohesión social y las relaciones comunitarias pacíficas.

El ámbito de interés de población puede abarcar actividades como las que se enuncian a continuación. Se recomienda que los solicitantes propongan otras soluciones creativas e imaginativas.



- Desarrollo del talento y la fuerza laboral. Los venezolanos, desplazados o no, podrían necesitar de entrenamiento y capacitación para contribuir a la economía local. Por ejemplo, las poblaciones de migrantes pueden necesitar conocimiento específico de la normativa o las certificaciones del país o actualizar, compatibilizar o pulir sus aptitudes para adaptarse al mercado laboral local.
- Apoyo a la participación comunitaria y de la sociedad civil. Mientras los venezolanos y las comunidades receptoras capean la crisis, las comunidades y distintos grupos podrían necesitar apoyo para organizarse y comunicarse de manera eficaz con el gobierno local, el sector privado, los donantes y demás partes interesadas para participar en las decisiones sobre recursos, políticas, elecciones y demás asuntos que afectan sus vidas.
- Consolidación de la paz y mitigación de tensiones. Tal vez se necesiten soluciones para forjar relaciones en las comunidades y entre ellas para reducir las tensiones y promover la colaboración y la cohesión social. Para quienes están fuera de Venezuela, la sobrecarga de recursos, por ejemplo, puede generar tensiones entre los migrantes y las comunidades receptoras, que se pueden resolver con soluciones innovadoras (como capacitación intercultural para la gestión de conflictos).

- **PRODUCTIVIDAD.** La actividad económica, las cadenas de suministro y el acceso a bienes y productos están alterados, sobrecargados o requieren adaptación. En este ámbito de interés, se buscan soluciones que ayuden a generar medios de subsistencia y mejorar el acceso a productos esenciales para la vida cotidiana. Las soluciones, por ejemplo, pueden ser generar cadenas de valor y de suministro alternativas para los productos, como los farmacéuticos o el transporte, que se pueden necesitar de manera temporaria o como puente hasta que el gobierno o el sector privado se pueda recuperar o adaptar. En las soluciones propuestas se deben aprovechar o ampliar los sistemas, las autoridades o las empresas existentes sin socavarlos.

La productividad puede referirse, entre otros, a los ejemplos citados a continuación. Se recomienda que los solicitantes propongan otras soluciones creativas e imaginativas.

- Emprendimiento. Un pueblo resiliente busca oportunidades en las crisis. Las start-ups nuevas y las pequeñas y medianas empresas existentes necesitan apoyo para aprender y adaptar sus ideas y modelos, establecerse como empresa y crecer y prosperar en un entorno incierto. Este tema puede ser transversal a otros ámbitos de interés.
- Seguridad alimentaria y producción agrícola. Los ciclos y sistemas comunes para producir y distribuir alimentos, y sus mercados conexos, pueden verse gravemente afectados ante una crisis migratoria y económica. Es importante contar con soluciones para mejorar la capacidad de las comunidades receptoras, el sector privado, los donantes, los gobiernos y socios del desarrollo para velar por la seguridad alimentaria de las comunidades migrantes y receptoras.
- Fortalecimiento de las cadenas de valor y de suministro. Las cadenas de valor y de suministro se pueden ver afectadas y perjudicar los medios de subsistencia y el acceso o la calidad de productos esenciales para la vida cotidiana. Algunas soluciones pueden ser enfoques creativos a la distribución comunitaria de productos, alianzas o modelos que mejoran la logística y las operaciones relacionadas con los productos. También pueden ser fortalecer la cadena de valor para asegurar que la producción y distribución de productos sea asequible y de calidad.
- **SERVICIOS.** Los gobiernos afectados, el sector privado, las ONG y otros proveedores de servicios suelen verse sobrecargados o limitados en lo que pueden hacer. El flujo considerable de venezolanos, por ejemplo, sobrecarga los servicios de salud, educación y demás servicios básicos en los países receptores. En este ámbito de interés, se buscan soluciones que respondan a los problemas en la prestación de dichos servicios que mejoren y complementen el trabajo de proveedores públicos y privados de servicio existentes sin socavarlos. Sería ideal que estas soluciones se pudieran expandir y continuar (ya sea con alianzas o integración) a medida que cambien las circunstancias. Se recomienda presentar soluciones que promuevan la inclusión en la prestación de servicios básicos en todas las comunidades subatendidas, desatendidas o marginadas.

El ámbito de interés de servicios puede abarcar, por ejemplo, los tipos de actividades citados a continuación. Se recomienda que los solicitantes propongan otras soluciones creativas e imaginativas.

- Servicios administrativos. La demanda de servicios administrativos en el contexto de este tipo de crisis puede ser elevada o la capacidad de brindarlos puede ser limitada. Se necesitan soluciones para verificar, emitir, confirmar, transferir y almacenar distintos tipos de documentos expedidos por el gobierno, como los documentos de identidad, estado civil o registro social. También se pueden presentar soluciones para otros servicios administrativos, como la expedición de permisos de obra, permisos de trabajo e inscripción de empresas.

- Servicios básicos, como la educación, la salud, agua, saneamiento e higiene (WASH) y energía. Se buscan soluciones que mejoren el acceso y la calidad de los servicios básicos para venezolanos y para las comunidades afectadas. Se pueden tratar problemas como soluciones energéticas sin conexión a la red, la prestación de servicios de salud, acceso a productos y sistemas de insumos médicos y nuevos enfoques para brindar educación básica a los desplazados.
- Conectividad y movilidad. Conectarse con la información, las personas y los recursos es esencial para la vida cotidiana en el marco de una crisis. Se necesitan soluciones que mejoren el acceso a la información, la comunicación entre las comunidades y las familias y que faciliten la prestación de servicios y negocios a las comunidades afectadas.
- **FINANZAS.** Acceder a capital y hacer transferencias o abrir y tener cuentas en el banco son dificultades grandes que afrontan los venezolanos en medio de la crisis.

Este ámbito de interés puede abarcar, por ejemplo, los temas citados a continuación. Se recomienda que los solicitantes propongan otras soluciones creativas e imaginativas.

- Remesas y transferencias de efectivo. La capacidad de transferir dinero de manera rápida, confiable y económica entre los migrantes y sus familias dondequiera que se encuentren.
- Acceso a financiamiento. El capital es esencial para el funcionamiento de cualquier empresa, ONG o emprendimiento. Con el Challenge se procura ayudar a que las personas y las organizaciones tengan acceso a capital mediante productos y servicios financieros acordes a las circunstancias particulares de la población de migrantes y las comunidades receptoras preservando la viabilidad comercial del prestador del servicio.
- Tecnologías financieras. Con el Challenge se procura brindar la tecnología adecuada que posibilite las transacciones de la vida cotidiana, la prestación de servicios básicos y administrativos y la capacidad de que los migrantes y las comunidades receptoras usen y administren su dinero.

iii. Principios básicos

Se buscan soluciones que apliquen explícitamente los principios que se enuncian a continuación en la justificación y el diseño:

SOLUCIONES INNOVADORAS

Por “innovación” se entiende la formulación y aplicación de tecnologías, herramientas, productos, servicios o procesos no convencionales, nuevos o modificados para abordar los ámbitos de interés antes mencionados.

En la presente convocatoria, se considerará financiar soluciones innovadoras con el potencial de transformar radicalmente la vida cotidiana de los venezolanos y de las comunidades receptoras ya sea mediante: (1) un enfoque del problema nuevo o diferente o (2) la adaptación de ideas existentes a un nuevo contexto. Las soluciones pueden ser:

- Nuevas tecnologías;
- Nuevas maneras de prestar o financiar bienes y servicios;
- Adaptación de soluciones existentes para que resulten más económicas o específicas para el contexto;
- Nuevas maneras de usar soluciones existentes probadas;
- Cambios, modificaciones o alteraciones de políticas basados en la economía conductual;
- Innovaciones sociales o conductuales.

CENTRADAS EN EL USUARIO

Las innovaciones se deben diseñar para que aborden el problema enunciado, los usuarios que administran la solución y los usuarios finales o destinatarios de la solución. Deben reflejar una comprensión cabal del problema que aborda la solución, los factores pertinentes que determinan si la solución puede ser aceptada y adoptada, así como su sostenibilidad a largo plazo. En resumen, cada solución propuesta debe ser “sensible al contexto”.

EXPANSIÓN

Con el Challenge se buscan soluciones en un amplio espectro de madurez: desde los primeros estadios hasta en transición hacia la expansión. El objetivo es probar, validar y expandir una gama de soluciones que puedan demostrar que se pueden expandir a escala y afianzarse en la región y en Venezuela.

Por “expansión” se entiende la capacidad de que las innovaciones elegidas lleguen a la mayor cantidad posible de destinatarios. Hay varios caminos que se pueden tener en cuenta al considerar la expansión:

- a. el camino basado en el mercado o comercial;
- b. una estrategia pública mediante la incorporación a las prácticas de los gobiernos, donantes o filántropos de los países en desarrollo; o
- c. mediante una combinación del camino comercial con apoyo público o filantrópico.

SOSTENIBILIDAD

Las soluciones se deben idear teniendo en cuenta la sostenibilidad. Por “sostenibilidad” se entiende la capacidad de que las soluciones elegidas continúen más allá del financiamiento de los donantes. Un proyecto se puede volver sostenible más allá del financiamiento de los donantes con su propia capacidad de financiar las actividades y mejorar la capacidad institucional o individual para que continúen las actividades.

SENSIBLE AL CONTEXTO

Las soluciones deben ser sensibles al contexto operativo para, de ser posible, atenuar lo negativo y acentuar lo positivo. Las soluciones deben demostrar cómo incorporan en la solución las prácticas operativas descritas en el inciso (ii) del apartado A de la sección I, sin omitir la mitigación de riesgos. Las soluciones deben demostrar una comprensión de las actividades, los lugares, las personas y la dinámica del lugar que pueden dividir y conectar a la gente, generar o aliviar tensiones o conflictos, la dinámica y los riesgos políticos, así como las limitaciones legales, de normativa, de recursos o institucionales.

Mitigación de riesgos. Los perfiles de riesgo político, personal, operacional y financiero de las actividades o los proyectos propuestos dentro y fuera de Venezuela varían pero es necesario identificarlos y mitigarlos. Los requisitos para la mitigación de riesgos se deben calibrar y adaptar al nivel y tipo de riesgos que se presenten. Por ejemplo, el trabajo propuesto en Venezuela puede requerir más medidas extraordinarias de mitigación de riesgos que el trabajo propuesto para fuera del país. Si un riesgo es demasiado elevado para que se lo mitigue, o si la mitigación propuesta es insuficiente, el Challenge puede negarse a financiar el proyecto o dejar de financiarlo.

IMPACTO MEDIBLE

El Challenge se centra en identificar, probar y expandir innovaciones que salven o mejoren vidas y cuyo progreso se pueda medir en función de los ámbitos problemáticos críticos descritos. Todas las soluciones financiadas deben mejorar la vida de los afectados por la crisis regional de Venezuela de manera medible o, para las ideas que se encuentran en los estadios incipientes, tener un potencial razonable de poder lograrlo.

GENERAR AUTONOMÍA.

Con el Challenge se buscan soluciones que generen autonomía en las comunidades venezolanas dentro y fuera del país así como sus comunidades receptoras. Las soluciones deben fomentar la capacidad o las aptitudes de las comunidades para que puedan resolver sus propios problemas o ampliar las redes a las que pueden recurrir al margen del Challenge. Esto se puede lograr con el enfoque planteado en la solución o mediante alianzas locales para ejecutar la solución.

INCLUSIÓN

Las soluciones presentadas al Challenge deben promover la inclusión y la diversidad, incluso en su enfoque y estructura operacional esto en varias dimensiones, como:

- En la comunidad y entre comunidades, incluidas las receptoras y migrantes;
- Los intereses y las necesidades de mujeres y niñas, así como de las personas marginadas por motivos de género, sexo, sexualidad, religión, origen étnico, edad o ingresos, así como las personas con discapacidad y los grupos subrepresentados;
- Ampliar el alcance del Challenge a solucionadores nuevos y no tradicionales alianzas, o trabajar con un solucionador o una entidad local o no tradicional.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

En el Challenge se buscan soluciones que aumenten la capacidad de que las entidades públicas y privadas vigilen la prestación y el consumo de bienes y servicios con equidad y transparencia. Asimismo, los adjudicatarios deben obrar de manera de asegurar que la información financiera y los procesos y protocolos operativos sean transparentes para el Challenge y que todas las partes interesadas pertinentes sepan que la solución es participativa.

iv. Lo que no buscamos

A continuación se mencionan ejemplos los tipos de proyectos que no responden a los objetivos del Challenge:

- Soluciones que se emplean de manera rutinaria (o sea, que no son innovadoras) y que se financian en entornos de crisis complejas, como distribución de alimentos, observación de elecciones generales o sondeos del mercado laboral;
- Soluciones que probablemente no redunden en resultados contundentes en materia humanitaria o de desarrollo para los venezolanos y las comunidades receptoras afectadas;
- Soluciones que demuestren mínimamente la eficacia y el impacto;
- Apoyo a programas existentes o costos conexos, como los gastos fijos de la organización, capacitación o iniciativas de fomento de la capacidad ajenas a la solución;
- Herramientas de planificación o diagnóstico que no se vinculen directamente a resultados medibles humanitarios o de desarrollo;
- La ciencia del descubrimiento o investigación científica básica (como investigar un prototipo en un laboratorio sin probarlo en el terreno);
- El desarrollo de infraestructura a gran escala y equipo o maquinaria pesada;
- Soluciones que apoyan a la policía, las fuerzas armadas, la milicia y demás fuerzas de seguridad, como con tácticas o equipo policial, militar o de vigilancia.
- Soluciones para adquirir productos básicos restringidos o inadmisibles (véase el capítulo 312 del Sistema Automatizado de Directivas de USAID).
- Soluciones que implican derechos de propiedad intelectual cuyo titular es un tercero, a menos que dicho tercero haya otorgado al solicitante suficientes derechos de licencia para la innovación como para permitirle expandirla a los países en cuestión; y
- Soluciones que se centran exclusivamente en publicaciones y estudios, producciones videográficas y demás medios electrónicos pero que no guardan una relación directa con una solución práctica.

II. INFORMACIÓN SOBRE LA ADJUDICACIÓN

A. GENERALIDADES

La finalidad del Challenge es conceder una amplia gama de adjudicaciones a los solicitantes admisibles en el marco de la presente APS. Con la convocatoria se buscan soluciones para abordar los ámbitos de interés descritos. Sujeto a la disponibilidad de fondos, se prevé que se dispondrá de un mínimo de US\$9 millones para la adjudicación. Las adjudicaciones financieras se pueden complementar con apoyo para contribuir al éxito de las innovaciones en todas las etapas de madurez. Los socios del Challenge se reservan el derecho de adecuar los criterios, el proceso o los requisitos a los objetivos del Challenge.

B. VENTANILLAS PARA CONCURSOS TEMÁTICOS

Para brindar una respuesta más eficaz a la crisis regional de Venezuela, en el marco del Challenge se pueden abrir ventanillas para concursos temáticos tendientes a buscar soluciones a aspectos problemáticos identificados por las partes interesadas clave. El contenido de dichas ventanillas se informará por consulta con las partes interesadas clave en eventos de cocreación, participación comunitaria y en línea, expertos técnicos y otros tipos de investigación y actividades. En cada ventanilla se hará hincapié en una declaración del Challenge a discreción, con sus propios requisitos para las notas conceptuales y los criterios de evaluación. Los socios del Challenge abrirán ventanillas para concursos temáticos los cuales se lanzarán como adenda a la APS y se pueden encontrar en <https://juntosesmejorve.org>

C. TIPOS DE FINANCIAMIENTO

Los socios del Challenge otorgarán adjudicaciones según los mecanismos y procesos pertinentes de cada organización, que pueden ser: subvenciones (incluidas las adjudicaciones de monto fijo), acuerdos cooperativos, préstamos, inversiones de capital y otros tipos de financiamiento. Todo posible financiamiento mediante el Challenge está supeditado a la aprobación de las políticas, las prioridades y los procedimientos institucionales de la organización financiadora.

Las adjudicaciones de USAID son subvenciones por contrato y están sujetas a las disposiciones estándar obligatorias de dicha agencia. Las disposiciones estándar obligatorias para ONG estadounidenses se encuentran en: <https://www.usaid.gov/ads/policy/300/303maa>. Las disposiciones estándar obligatorias para ONG no estadounidenses se encuentran en: <https://www.usaid.gov/ads/policy/300/303mab>.

Las adjudicaciones de BID Lab están supeditadas a la aprobación del BID conforme a sus propias políticas, prioridades y procedimientos institucionales. La admisibilidad se determinará caso por caso sin la intención de extender financiamiento a todos los adjudicatarios del Challenge. Entre otros criterios, el financiamiento de BID Lab se limita a adjudicatarios legalmente constituidos en los países miembros del BID.

D. PERÍODO DE DESEMPEÑO

La adjudicación comienza al momento de la firma. El período de desempeño dependerá del alcance del trabajo realizado para cada adjudicación.

E. NIVELES DE FINANCIAMIENTO

Con el Challenge se financiará una gama de soluciones innovadoras que se encuentren en cuatro etapas de madurez: ideas, prototipo, validación y expansión. A continuación se describe en detalle cada uno de los niveles de financiamiento. Los solicitantes deben presentar documentos conceptuales según el nivel de financiamiento que más se ajusta al grado de madurez de la solución propuesta. Los socios del Challenge se reservan el derecho de financiar soluciones que se encuentren en el nivel y por el monto que consideren pertinentes.



Nivel 1: Ideas (hasta US\$25.000)

El nivel 1 se emplea para ayudar a los solucionadores a elaborar, pulir o probar una idea que se encuentre en los primeros estadios y que genere un prototipo innovador (servicio, producto, proceso o modelo de negocios) para uno de los ámbitos de interés. Las soluciones de “nivel ideas” se deben elaborar teniendo en cuenta el contexto local para cerciorarse de que el concepto sea viable y se ajuste a las necesidades de los destinatarios.

Nivel 2: Prototipo (hasta US\$250.000)

Las soluciones de nivel 2 tienen un prototipo (servicio, producto, proceso o modelo de negocios) y están comenzando las pruebas piloto en el contexto del Challenge. Estas adjudicaciones deben ayudar a los solucionadores a lograr una mayor comprensión de los usuarios finales y a adaptar la solución a sus necesidades y al contexto de la crisis regional, evaluar el potencial de lograr un impacto positivo y evaluar la viabilidad operacional de la solución.

Nivel 3: Validación (hasta US\$500.000)

Las soluciones de nivel 3 tienen un prototipo terminado satisfactorio y están en condiciones de probarlo en el mercado o alcanzar el grado de preparación deseado para el contexto del Challenge antes de proceder a la expansión. Los solucionadores de nivel 3 cuentan con información sobre la viabilidad operacional, social y financiera pero deben realizar más pruebas del modelo de negocios o de prestación antes de expandirlo. Las adjudicaciones de nivel 3 ya recolectaron datos y están en condiciones de usarlos para aprender, adaptar o demostrar que hay demanda para dicha solución. Las soluciones que se hayan sometido satisfactoriamente a las pruebas piloto en otros contextos que se puedan replicar o adaptar al contexto del Challenge se consideran elegibles para las adjudicaciones de nivel 3.

Nivel 4: Expansión (hasta US\$1.500.000)

Las soluciones de nivel 4 demostraron que tienen el grado de preparación deseado en la zona geográfica de interés del Challenge. El nivel 4 brinda financiamiento catalítico para expandir una solución y así llegar a más personas o a nuevos lugares. Las soluciones que se expanden mediante enfoques impulsados por el mercado deben demostrar su viabilidad comercial en el lugar original y la capacidad de atraer capital comercial o de impacto para acompañar la expansión. Para las soluciones dirigidas al sector público, las

organizaciones deben tener alianzas establecidas que permitan expandir la solución. Para las soluciones de nivel 4 se deben recolectar datos sobre la cantidad de personas o usuarios finales alcanzados y los resultados de la solución y deben *apalancar financiamiento externo adicional*. Para más información, consultar la sección III (Distribución de costos y fondos de contrapartida).

F. CAPACIDAD DE RECIBIR ADJUDICACIONES COMPLEMENTARIAS

Los solicitantes pueden postularse para el Challenge en cualquiera de los niveles de financiamiento descritos. Los adjudicatarios que ejecuten satisfactoriamente soluciones en los niveles de ideas, prototipo o validación pueden presentar un nuevo documento conceptual y solicitar fondos para el siguiente nivel. Recibir financiamiento en cualquiera de las etapas no es garantía de que se lo volverá a recibir para otro nivel. Por otra parte, se recomienda que las organizaciones lean y presenten solicitudes para las ventanillas para financiamiento temático.

G. CONSIDERACIÓN PARA OTRAS OPORTUNIDADES DE FINANCIAMIENTO

En el Challenge se pueden identificar oportunidades para fortalecer o financiar un documento conceptual o una solicitud, para lo cual se conectará al solicitante con otros posibles financiadores o socios externos. Todas las solicitudes presentadas para el Challenge se pueden poner a disposición de otros socios del Challenge y otras oportunidades de financiamiento ajenas a este. Si la organización prefiere que no se comparta el documento conceptual o la solicitud que presenta con actores ajenos al Challenge, sírvase indicarlo claramente en la solicitud.

H. APOYO A ADJUDICATARIOS

Los adjudicatarios pueden recibir apoyo no financiero para acelerar el logro del impacto deseado por la solución propuesta, así como lograr una gestión eficaz y compatible con las reglas.

Cada socio del Challenge brindará apoyo básico con financiamiento para cerciorarse de que los adjudicatarios comprendan los términos de la adjudicación y los acaten.

En el marco del Challenge se brindarán otros niveles de apoyo vinculados a las necesidades de los adjudicatarios y al nivel de financiamiento solicitado. Desde el Challenge se trabajará con determinados adjudicatarios para analizar los obstáculos al crecimiento e impacto de las soluciones propuestas, y se brindará apoyo al adjudicatario a fin de marcar un rumbo claro y concreto para que el adjudicatario alcance los hitos técnicos, financieros y de impacto. Este plan se describirá con los indicadores claves de desempeño que se fijen al momento de la adjudicación.

III. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

A. SOLICITANTES ADMISIBLES

- Applicants must meet the following requirements to participate in the Challenge:
 - **Tipo.** Algunos ejemplos de organizaciones admisibles para el Challenge son:
 - Organizaciones nacionales, regionales y locales;
 - ONG (estadounidenses y no);
 - Organizaciones indígenas y entidades comunitarias;
 - Fundaciones;
 - Compañías o empresas privadas, incluidas las start-ups;
 - Asociaciones empresariales;
 - Organizaciones confesionales;
 - Empresas de mujeres o dirigidas por mujeres; y
 - Universidades, centros académicos y think tanks.
- **Tamaño.** El Challenge está abierto a todas las organizaciones elegibles independientemente del tamaño. Alentamos la presentación de solicitudes provenientes de pequeñas y medianas empresas (PyME).
- **Capacidad organizativa.** Los solicitantes deben completar satisfactoriamente todos los requisitos previos a la adjudicación y tener la capacidad de administrar y gastar los fondos según las reglas. Además, la organización debe estar inscrita legalmente (certificado de inscripción emitido por el gobierno).
- **Ubicación.**
 - Los solicitantes pueden encontrarse en cualquier parte del mundo, incluyendo dentro de Venezuela.
 - Las soluciones propuestas deben ejecutarse en al menos una de las zonas geográficas objetivo mencionadas en el inciso II del apartado B de la sección I.
 - Los solicitantes deben o bien tener presencia en el país de ejecución propuesto o bien contar con un socio local, en cuyo caso deberán presentar la documentación correspondiente.
- **Idioma.** Las solicitudes se pueden presentar en inglés o español.
- **Impacto.** Las soluciones deben guardar una relación directa con la crisis regional de Venezuela, los ámbitos de interés delineados en la sección I y beneficiar a los afectados por la crisis regional.

B. SOLICITANTES INADMISIBLES

A continuación se mencionan las organizaciones que no son admisibles para recibir financiamiento en el marco del Challenge:

- Partidos, agrupaciones o instituciones políticas, sus filiales o afiliados;
- Las organizaciones o personas que figuran en la Lista de actores excluidos de los programas federales de adquisiciones y no adquisiciones, la lista consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones

- Unidas, o tienen una restricción o exclusión activa en la lista SAM (System for Award Management);
- Las organizaciones o personas que defienden, promueven o participan en actividades ilegales o antidemocráticas;
- Cualquier entidad que haya demostrado usar indebidamente los fondos de los socios del Challenge en otras oportunidades
- Cualquier entidad afiliada con alguno de los socios del Challenge o de Resonance, sus agentes, directores o empleados;
- Cualquier dependencia pública; y
- Las personas.

Si la solución se presenta como parte de una ventanilla para concursos temáticos, debe cumplir los requisitos adicionales de dicha convocatoria.

C. UTILIDADES U HONORARIOS

Si organizaciones con fines de lucro solicitan fondos bajo este APS y reciben financiamiento por parte de USAID, el solicitante no estará autorizado a recibir ningún beneficio u honorario proveniente de los fondos recibidos. Estas restricciones no se aplican necesariamente a los fondos recibidos de otros socios del Challenge.

D. DISTRIBUCIÓN DE COSTOS O FONDOS DE CONTRAPARTIDA

Por “distribución de costos” o “fondos de contrapartida” se entiende que el beneficiario aporta recursos al costo total de la adjudicación o proyecto. En el Challenge se recomienda que todos los solicitantes aporten fondos de contrapartida con recursos en especie o financiamiento de otras fuentes. No obstante, la distribución de costos o los fondos de contrapartida son un requisito obligatorio para todas las aplicaciones hechas al BID y/o a USAID para el nivel 4 de financiamiento. Los detalles de los acuerdos obligatorios de distribución de costos o fondos de contrapartida dependen del socio del Challenge que financie la adjudicación y se divulgarán en la etapa de presentación de solicitudes.

La distribución de costos o los fondos de contrapartida se vuelven condición para la adjudicación cuando sean parte del presupuesto que se aprueba en la adjudicación. La distribución de costos o los fondos de contrapartida se negocian con cada solicitante en función del monto de la adjudicación y de los requisitos fijados por el socio de financiamiento del Challenge. Las adendas a la presente APS pueden exigir distribución de costos o fondos de contrapartida.

E. ALIANZAS

Desde el Challenge se recomienda que los solicitantes elaboren soluciones con socios mediante, por ejemplo, alianzas conjuntas y sub-beneficiarios. Se recomienda que los solicitantes se asocien con organizaciones situadas en la comunidad afectada para ayudar a fomentar la autonomía y que se asocien con organizaciones elegibles con aptitudes o capacidades complementarias.

Si un solicitante incluye a sub-beneficiarios para ejecutar la adjudicación, debe demostrar que estos complementarán las capacidades organizativas del solicitante y que la alianza reforzará el plan general del proyecto. Si bien cada miembro de la alianza debe tener una función definida en el acuerdo, los beneficiarios principales de la adjudicación son los responsables de los requisitos administrativos, de gestión y notificación ante la entidad financiadora.

IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

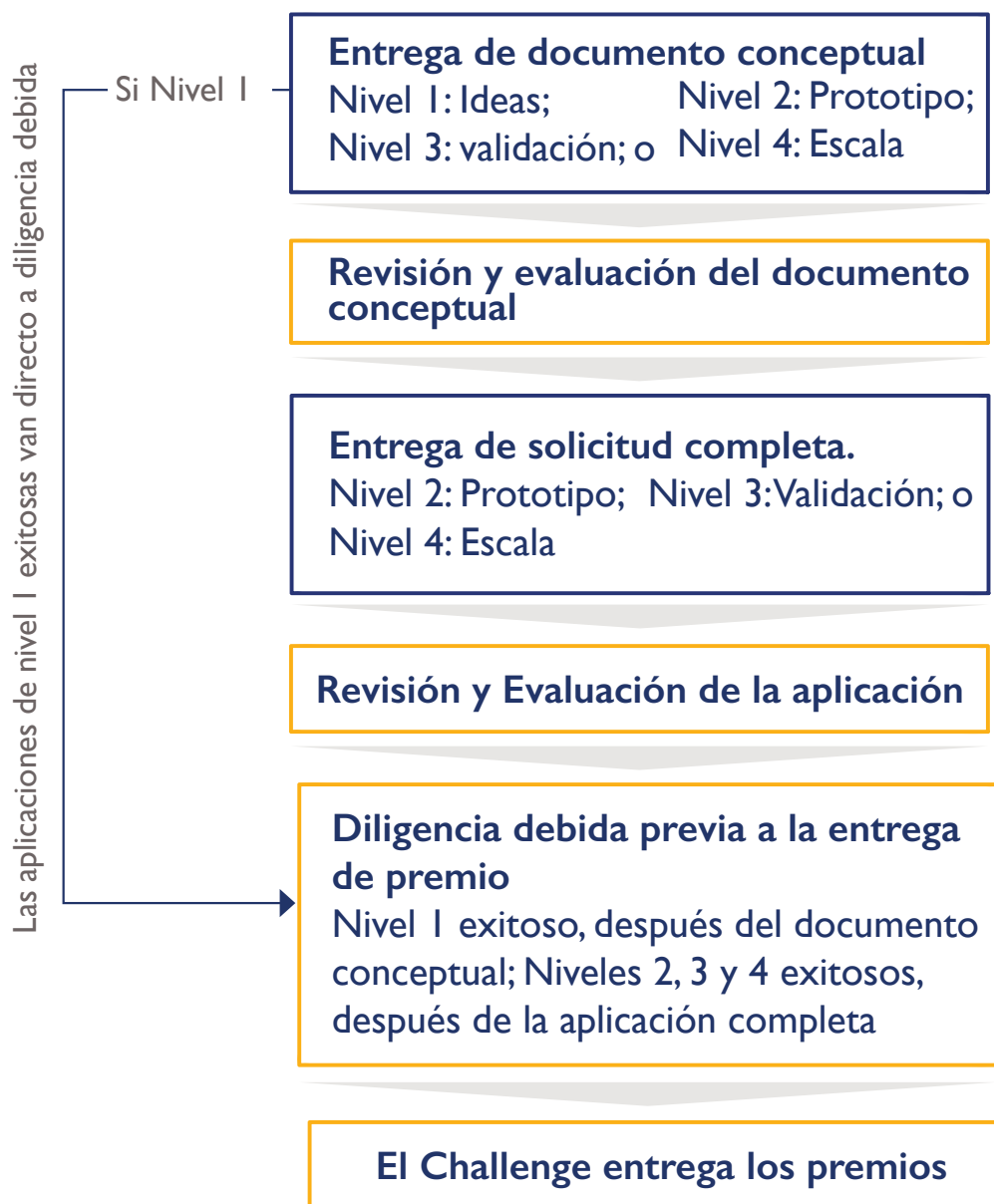
A. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Todas las preguntas referidas a la presente convocatoria deberán enviarse a la dirección de correo electrónico: info@juntosesmejorve.org. Las preguntas se responderán mensualmente y se las publicará en el <https://juntosesmejorve.org>

B. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

En el Challenge se describe el proceso mediante el que los solicitantes pueden presentar solicitudes para la APS.

FLUJO DE APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL PROGRAMA



C. DOCUMENTO CONCEPTUAL

Los solicitantes interesados pueden presentar un documento conceptual en la plataforma XX, para lo cual emplearán el formulario de documento conceptual contenido en el anexo I. **Los documentos conceptuales se pueden presentar en inglés o español.** Cada organización puede presentar **hasta dos (2) documentos conceptuales para la APS.** En caso de presentar más de un documento conceptual, debe tratarse de ideas diferentes. Los solicitantes no deben presentar la misma idea en dos niveles de financiamiento diferentes.

El objetivo del documento conceptual es presentar una descripción clara de la solución propuesta. En los documentos conceptuales se describe de manera concisa:

- El problema que aborda la solución;
- La solución propuesta;
- Las actividades que se ejecutarán;
- Los resultados previstos y la manera en que se los medirá;
- El equipo de proyecto, incluidos los socios;
- El nivel de financiamiento y el presupuesto previsto;
- El ámbito de interés (o más de uno) que aborda la solución.

Es importante leer y entender los criterios de evaluación para completar adecuadamente el formulario del documento conceptual.

D. ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD

En el Challenge se realizará un análisis inicial de elegibilidad para corroborar que los documentos conceptuales estén completos y se ajusten a los criterios de admisibilidad descritos en la sección III. Se notificará por escrito a los solicitantes que no cumplan los criterios mínimos de admisibilidad.

E. EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONCEPTUALES

Tras el análisis de admisibilidad, se evaluará cada solicitud admisible y los jueces determinarán si se la puede incluir en el Challenge. Los jueces pueden ser expertos externos o personal de los socios del Challenge (actualmente, el BID y USAID) y socios afiliados. Los documentos conceptuales admisibles se evaluarán a la luz de los criterios de evaluación. Cabe mencionar que el presupuesto se examinará para determinar si los costos son razonables pero no se lo tendrá en cuenta en los criterios de evaluación. En esta etapa también se podrán adoptar otras medidas de debida diligencia según la ubicación, el tema u otros factores.

Se calificará a los documentos conceptuales a la luz de los criterios de evaluación utilizando el sistema de puntuación que se describe a continuación. Los documentos conceptuales con 69 puntos o menos recibirán la rúbrica “Financiamiento denegado” y ahí concluirá el trámite de esa nota conceptual.

Solo se tendrán en cuenta los documentos conceptuales que reciban 70 puntos o más. Para el nivel I, los documentos conceptuales pasarán al trámite de debida diligencia previa a la adjudicación. Para los niveles 2 a 4, se podrá invitar a que presenten la solicitud completa, y posiblemente participen en un taller de cocreación.

Todas las decisiones son definitivas y no están sujetas a revisión.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
<p>I. Solución innovadora y sensible al contexto</p> <p><i>La medida en que el solicitante:</i> Demuestra una comprensión cabal y con pruebas contundentes del problema tratado; brinda una justificación clara del motivo por el que la solución propuesta es la más idónea para tratar el problema; el motivo por el que la solución es innovadora, se centra en el usuario y en qué se diferencia de los enfoques que ya existen; demuestra comprensión del contexto en que se ejecutará la solución y describe los posibles riesgos o desafíos y la manera en que los afrontará.</p>	35 puntos.
<p>II. Camino a la sostenibilidad y la expansión</p> <p><i>La medida en que el solicitante:</i> Describe si la solución propuesta se puede expandir y, en caso afirmativo, cómo (Nota: si la solución no se presta para la expansión, se otorgarán puntos a la justificación de por qué no) y explica la manera en que la actividad de sostendrá más allá de los fondos de los donantes.</p>	20 puntos.
<p>III. Impacto y medición</p> <p><i>La medida en que el solicitante:</i> Describe el impacto previsto de la solución; explica la manera en que la solución genera autonomía y brinda detalles de la manera en que el solicitante vigilará y medirá el impacto previsto de la solución y su carácter inclusivo.</p>	20 puntos.
<p>IV. Capacidad institucional</p> <p><i>La medida en que el solicitante:</i> Describe la experiencia del equipo de ejecución, las funciones y responsabilidades; la manera en que el solicitante adopta un enfoque inclusivo en la estructura del equipo; demuestra transparencia y rendición de cuentas en sus prácticas operativas y que la solución es factible teniendo en cuenta los plazos y el nivel de financiamiento.</p> <p><u>Para los niveles 2, 3 y 4 únicamente:</u> si la organización tiene experiencia previa en la ejecución de proyectos de tamaño, alcance y complejidad semejantes.</p>	25 puntos.
<p>Puntaje máximo total</p>	100 puntos.

F. PARTICIPAR EN LA COCREACIÓN (OPTATIVO Y SOLO POR INVITACIÓN)

Los solicitantes que pasan la evaluación de la nota conceptual pueden recibir una invitación a un evento de cocreación para desarrollar y reforzar las soluciones antes de presentar la solicitud completa.

Participar en los eventos de cocreación depende del momento en que se celebren y de los recursos disponibles. Los solicitantes pueden recibir una invitación a presentar una solicitud completa sin participar en un evento de cocreación.

G. SOLICITUD COMPLETA (SOLO POR INVITACIÓN)

Los solicitantes con documentos conceptuales satisfactorios pueden ser invitados a presentar una solicitud completa. En el Challenge se brindarán instrucciones detalladas para las solicitudes a los solicitantes que reciban la invitación a presentar la solicitud completa. Los formularios de solicitud se publicarán en <https://juntosesmejorve.org/>. Se seguirán distintos procesos para la presentación de solicitudes en función del socio del Challenge que pueda financiar la solución propuesta.

Para que el BID invite a solicitantes con documentos conceptuales satisfactorios y los tenga en cuenta para el financiamiento, los solicitantes deben ser entidades de alguno de los 48 países miembros del Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo (Grupo del BID). USAID no impone restricciones geográficas similares para considerar a los solicitantes para el financiamiento. Otros socios del Challenge pueden tener sus propias restricciones geográficas.

El objetivo de la solicitud es brindar al solicitante la oportunidad de que presente más detalles y la documentación de respaldo de la solución. Las solicitudes completas pueden incluir información como la que se indica a continuación. Esta lista es de carácter ilustrativo.

- Una declaración del problema clara y sustentada con datos;
- Una descripción de la solución propuesta;
- El ámbito de interés (o más de uno) que aborda la solución;
- Una descripción de los destinatarios objetivo;
- Las actividades que se ejecutarán;
- Una descripción de la manera en que la solución propuesta ejemplifica los principios básicos del Challenge;
- Los resultados previstos;
- El rendimiento financiero y la rentabilidad de las soluciones con fines de lucro;
- Los mecanismos para vigilar y medir el desempeño del programa y los resultados previstos;
- El equipo de proyecto, incluidos los curriculums vitae;
- Los socios del proyecto, incluidas las cartas de compromiso o los acuerdos de asociación;
- El nivel de financiamiento;
- Una descripción detallada de trabajo afín anterior;
- El plan de actividades; y
- Un presupuesto detallado.

Todas las solicitudes completas deberán presentarse en <https://juntosesmejorve.org/>. Los solicitantes deberán presentar las solicitudes conforme a la orientación que reciban del Challenge.

Nota: La invitación a presentar una solicitud completa no representa compromiso alguno por parte de los socios del Challenge de otorgar la adjudicación al solicitante.

H. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La solicitud completa será evaluada por un comité de selección de conformidad con los criterios de examen del fondo de la cuestión entregados al solicitante y publicados en la <https://juntosesmejorve.org/>.

En esta etapa también se podrán adoptar otras medidas de debida diligencia según la ubicación, el tema u otros factores. El comité de selección se reunirá para efectuar recomendaciones técnicas y así ayudar a decidir a qué solicitante financiar.

Además, se reserva el derecho de conversar y negociar con los solicitantes antes de tomar una decisión definitiva.

Todas las decisiones son definitivas y no están sujetas a revisión.

I. EVALUACIONES PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN

El Challenge debe estar plenamente satisfecho de que el solicitante está preparado y es capaz de administrar la adjudicación, incluida la mitigación de riesgos. Por lo tanto, todos los solicitantes aceptados quedarán sujetos al proceso de determinación previo a la adjudicación.

Existen varios métodos para evaluar la capacidad institucional de la futura adjudicación. El método elegido dependerá del tipo de acuerdo de adjudicación propuesto, su complejidad y monto, así como de los procedimientos propios del socio del Challenge que financiará la adjudicación. En el proceso previo a la adjudicación se evalúa la capacidad institucional para determinar si el solicitante está preparado y es capaz de administrar la adjudicación. El proceso puede implicar elegir el tipo de adjudicación; realizar un sondeo previo a la adjudicación; negociar los costos; examinar los riesgos ambientales y climáticos; realizar un análisis de género y firmar certificaciones.

Si en el sondeo previo a la adjudicación se comprueba que la organización tiene una trayectoria de mal desempeño, no tiene estabilidad financiera, sus sistemas de gestión son insuficientes, no respetó los términos y las condiciones de adjudicaciones anteriores o por algún otro motivo no es responsable, el Challenge puede o bien negarse a financiar la solicitud o bien incorporar condiciones especiales para la adjudicación. Cabe mencionar que el sondeo previo a la adjudicación no compromete al Challenge a efectuar adjudicación alguna.

Para las adjudicaciones de USAID, los solicitantes deben firmar las certificaciones contenidas en el anexo II, presentar un número DUNS e inscribirse en el [Sistema de Gestión de Adjudicaciones \(SAM\)](#). Sírvase consultar el anexo III para obtener más información sobre el proceso de DUNS y SAM.

Para las adjudicaciones de BID Lab, los solicitantes deben seguir las políticas y los procedimientos del BID, según instrucciones del personal de BID Lab.

J. ADJUDICACIONES

El Challenge puede otorgar una adjudicación a los solicitantes que hayan salido airosos del proceso previo a la adjudicación. El tipo de adjudicación, el monto y la duración se negociarán durante el proceso de evaluación previo a la adjudicación o de diseño del proyecto y dependerán del socio de financiamiento del Challenge.

El Challenge podrá decidir no financiar una solicitud por cualquier motivo o reservar una solicitud para un financiamiento posterior. Todas las decisiones son definitivas y no están sujetas a revisión.

V. OTRAS CONSIDERACIONES

A. EVALUACIÓN AMBIENTAL

No se efectuará ninguna adjudicación hasta que se hayan satisfecho los requisitos de cumplimiento ambiental del socio del Challenge. Se pedirá a los solicitantes que identifiquen los impactos ambientales que podría causar el financiamiento de la actividad que proponen. Antes de la adjudicación se procederá a realizar una evaluación ambiental. Si se determina que la adjudicación tendrá un impacto considerable en el medio ambiente, el socio del Challenge facilitará directrices para cerciorarse de que se adopten las salvaguardias ambientales adecuadas para todas las actividades y que la adjudicación esté supeditada al cumplimiento de dichas directrices.

B. EVALUACIÓN DE GÉNERO

El Challenge alienta a que los solicitantes exploren oportunidades de propiciar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en el diseño de nuevos enfoques. Por ejemplo, buscar un enfoque inclusivo para fomentar la igualdad; forjar alianzas con una amplia gama de partes interesadas; aprovechar la innovación para reducir las brechas de género y empoderar a mujeres y niñas.

C. INFORMACIÓN PATENTADA

Salvo disposición en contrario a continuación, los socios del Challenge pueden usar los datos o la información contenidos en los documentos conceptuales o en las solicitudes para los fines del Challenge. Sin embargo, si la solicitud contiene datos o información sensibles o patentados, el solicitante debe rotularla claramente. Si la información está adecuadamente rotulada, solo se utilizará para evaluar la solicitud presentada, tal como se dispone en la presente APS, y las partes que tengan acceso a ella lo harán según el principio de la necesidad de saber y reconocerán la obligación que poseen de protegerla.

D. PROPIEDAD INTELECTUAL

El JuntosEsMejor Challenge tiene por objeto facilitar la investigación y el desarrollo que den lugar a soluciones innovadoras que podrían ser comercialmente viables. Entendiendo la naturaleza sensible de la información del solicitante, los socios del Challenge trabajarán con otras organizaciones para proteger la propiedad intelectual.

Las adjudicaciones de USAID confieren la titularidad al solicitante de cualquier propiedad intelectual financiada, con licencia a USAID. Véase el título 2 del Código de Reglamentos Federales (CFR), sección 200.315.

Para la actividad, los solicitantes se deben cerciorar de contar con la licencia correspondiente de la propiedad intelectual de terceros.

E. TÍTULO Y DERECHOS DE PROPIEDAD

La titularidad de los derechos de propiedad adquiridos con fondos del Challenge serán administrados por el adjudicatario y le pertenecerá.

F. AUTORIDAD Y NORMATIVA APLICABLES

Las adjudicaciones se realizan conforme a la autoridad que confiere la Ley de Asistencia Exterior de los Estados Unidos y la norma 302.3.5.6 del Sistema Automatizado de Directivas (ADS) de USAID, “Grants Under Contract.” Las adjudicaciones se administran conforme a la norma ADS 303 de USAID y a las disposiciones estándar y la normativa aplicable del gobierno de los Estados Unidos.

- Las disposiciones estándar para organizaciones no gubernamentales de los Estados Unidos se encuentran en: <https://www.usaid.gov/ads/policy/300/303maa>
- Las disposiciones estándar para organizaciones no gubernamentales fuera de los Estados Unidos se encuentran en: <https://www.usaid.gov/ads/policy/300/303mab>

G. CÓDIGO GEOGRÁFICO

El código geográfico autorizado para la adquisición de bienes y servicios para la presente APS es 935, que se refiere a cualquier zona o país, incluido el país beneficiario, excepto los países de origen prohibido.

H. PROHIBICIÓN DE REALIZAR TRANSACCIONES CON TERRORISTAS

Se recuerda a los solicitantes que las órdenes ejecutivas y la legislación de los Estados Unidos prohíben realizar transacciones o brindar recursos o apoyo a personas y organizaciones vinculadas al terrorismo. Es responsabilidad legal del beneficiario velar por el cumplimiento de estas leyes y órdenes ejecutivas.

I. MARCAS Y SEÑALAMIENTOS

Los socios del Challenge brindarán orientación a los adjudicatarios sobre los requisitos del plan de marcas y señalamientos en los acuerdos de adjudicatario. El adjudicatario, según indicación de los socios del Challenge, deberá cooperar, facilitar y satisfacer estos requisitos según corresponda.

ANEXO I Formulario del documento conceptual

FORMULARIO DE LA NOTA CONCEPTUAL

La nota conceptual debe tener un total máximo de 2.500 palabras (aproximadamente 5 páginas con espacio simple).

I. SOLUCIÓN INNOVADORA Y SENSIBLE AL CONTEXTO (750 PALABRAS)

Describir la solución innovadora y sensible al contexto. En la descripción se debe exhibir una comprensión cabal y con pruebas contundentes del problema tratado; brindar una justificación clara del motivo por el que la solución propuesta es la más idónea para tratar el problema; el motivo por el que la solución es innovadora y en qué se diferencia de los enfoques que ya existen; demostrar comprensión del contexto local; describir los posibles riesgos o desafíos en la ejecución y la manera en que se los afrontará.

II. CAMINO A LA SOSTENIBILIDAD Y LA EXPANSIÓN (500 PALABRAS)

Describir la medida en que la solución propuesta se puede expandir y de qué manera. Si la solución no se presta para la expansión, explicar por qué. Describir la manera en que la actividad se sostendrá más allá de los fondos de los donantes.

III. IMPACTO Y MEDICIÓN (500 PALABRAS)

Describir el impacto previsto de la solución propuesta. Mencionar a las personas, comunidades, organizaciones o sectores que se verán afectados. Describir las medidas de vigilancia y medición que se adoptarán para determinar si la solución avanza hacia el logro del impacto previsto.

IV. CAPACIDAD INSTITUCIONAL (750 PALABRAS)

Describir al equipo de ejecución, incluidas las personas e instituciones socias y colaboradoras. Describir en detalle las funciones y responsabilidades que tendrán las personas encargadas de ejecutar la solución. Indicar los plazos para las principales actividades de la solución.

V. OTRAS CONSIDERACIONES

Si la organización prefiere que no se comparta el documento conceptual o la solicitud fuera del Challenge, sírvase seleccionar clic aquí.

ANEXO II Certificaciones obligatorias

A. CERTIFICACIÓN RESPECTO DEL CABILDEO (TÍTULO 22 DEL CFR, SECCIÓN 227)

El suscrito certifica que, según su leal saber y entender:

1. No pagó ni pagará fondos federales en nombre propio ni en representación suya, a persona alguna para que incidiera o intentara incidir en un funcionario o empleado de una dependencia, un congresista, un funcionario o empleado del Congreso, o un empleado de un congresista, en relación con la adjudicación de un contrato federal, la celebración de un acuerdo de cooperación federal, el otorgamiento de un préstamo federal, la celebración de un acuerdo de cooperación ni la prórroga, continuación, renovación, enmienda o modificación de un contrato, una subvención, un préstamo o un acuerdo de cooperación federal.
2. En caso de haberse pagado o de pagar en un futuro fondos asignados por el gobierno federal a alguien para que incida o intente incidir en un funcionario o empleado de cualquier dependencia, un congresista, un funcionario o empleado del Congreso o un empleado de un congresista en relación con el presente contrato, subvención, préstamo o acuerdo de cooperación federal, el suscrito debe completar y presentar el formulario estándar LLL, "Disclosure of Lobbying Activities", de conformidad con las instrucciones correspondientes.
3. El suscrito debe exigir que se incluya el lenguaje de la presente certificación en los documentos de la adjudicación en todas las subadjudicaciones de todos los niveles (incluidos los subcontratos, las sub-subvenciones y los contratos de subvenciones, préstamos y acuerdos de cooperación) y que todos los sub-beneficiarios lo deben certificar y divulgar según proceda.

La presente certificación es una declaración esencial de hechos probados considerada fidedigna al momento de efectuar o realizar la presente transacción. Presentar esta certificación es un requisito impuesto por la sección 1352 del título 31 del Código de los Estados Unidos que es obligatorio para efectuar o realizar la presente transacción. Cualquiera que omita la citada certificación podrá recibir una sanción civil de entre US\$10.000 y US\$100.000 por cada omisión.

B. PROHIBICIÓN DE BRINDAR ASISTENCIA A NARCOTRAFICANTES PARA PERSONAS O PAÍSES DESIGNADOS (ADS 206)

USAID se reserva el derecho de rescindir el presente acuerdo, exigir un reembolso o adoptar otras medidas pertinentes si se determina que el adjudicatario fue condenado por un delito de estupefacientes o estuvo involucrado en el narcotráfico, según la definición del título 22 del CFR, parte 140. El suscrito debe leer la norma ADS 206 de USAID y determinar si necesita alguna certificación para personas clave o participantes designados.

Si hay PARTICIPANTES DESIGNADOS: USAID se reserva el derecho de cancelar la asistencia o adoptar otras medidas pertinentes respecto de cualquier participante aprobado por USAID si se determina que fue condenado por un delito de estupefacientes o estuvo involucrado en el narcotráfico, según la definición del título 22 del CFR, parte 140.

C. CERTIFICATION REGARDING TERRORIST FINANCING

Al firmar y presentar la presente solicitud, el futuro beneficiario certifica que:

- I. 1. El beneficiario, según su leal saber y entender, en los diez años anteriores no brindó apoyo ni recursos materiales, y adoptará todas las medidas razonables para velar por que siga siendo así, a ninguna persona o entidad que cometa, intente cometer, defienda, facilite o participe en actos terroristas o que haya cometido, intentado cometer, facilitado o participado en actos terroristas, según la definición de dicho término en el párrafo 3.
2. 2. Los pasos enunciados a continuación pueden permitir que el beneficiario cumpla las obligaciones descritas en el párrafo 1.
 - a. Antes de brindar apoyo o recursos materiales a una persona o entidad, el beneficiario debe verificar que la persona o entidad no figure (i) en la Lista de Nacionales Especialmente Designados y de Personas Bloqueadas, que actualiza la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC), ni (ii) en la información complementaria sobre personas o entidades prohibidas que USAID haya entregado al beneficiario.
 - b. Antes de brindar apoyo o recursos materiales a una persona o entidad, el beneficiario debe, además, verificar que la persona o entidad no esté designada por el comité de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, establecido en la resolución 1267 (1999) (el “Comité 1267”) [personas y entidades vinculadas al Talibán, a Osama bin Laden o a la organización de Al-Qaida]. A fin de determinar si el Comité 1267 publicó la designación de una persona o entidad, el beneficiario debe consultar la lista consolidada en el sitio web de dicho Comité: <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>.
 - c. Antes de brindar apoyo o recursos materiales a una persona o entidad, el beneficiario debe tener en cuenta toda la información sobre dicha persona o entidad de la que disponga y toda la información pública que esté razonablemente disponible o de la que debería tener conocimiento.
 - d. Además, el beneficiario debe aplicar los procedimientos razonables de vigilancia y fiscalización para evitar que la asistencia se desvíe para apoyar actividades terroristas.
3. *Para los fines de la presente certificación:*
 - A. A. Por “apoyo y recursos materiales” se entiende divisas o instrumentos monetarios o valores financieros, servicios financieros, alojamiento, capacitación, asistencia o asesoramiento periciales, centros de acogida, documentación o documentos de identidad falsos, equipo de comunicación, instalaciones, armas, sustancias letales, explosivos, personal, transporte y demás activos físicos, salvo medicamentos y materiales religiosos.
 - B. Por “acto terrorista” se entiende:
 - i. Todo acto prohibido en alguno de los 12 protocolos o convenciones de las Naciones Unidas relacionados con el terrorismo (véanse los convenios sobre terrorismo de las Naciones Unidas en: <http://untreaty.un.org/English/Terrorism.asp>); o
 - ii. Todo acto de violencia premeditada con motivación política dirigido a blancos no combatientes por parte de grupos subnacionales o agentes clandestinos; o

- iii. Cualquier otro acto destinado a causar la muerte o lesiones corporales graves a un civil o a cualquier otra persona que no participa activamente de las hostilidades en una situación de conflicto armado, cuando el objeto de dicho acto es, por su naturaleza o contexto, intimidar a la población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a hacer o dejar de hacer algo.
- C. Por “entidad” se entiende una alianza, asociación, empresa u otra organización, grupo o subgrupo. Se entiende que toda referencia en la presente certificación a la prestación de apoyo y recursos materiales no comprende los fondos desembolsados por USAID ni los productos básicos financiados por dicha agencia a los destinatarios finales de la asistencia que brinda USAID, como los beneficiarios de alimentos, atención médica, préstamos para microempresas, refugio, etc., salvo cuando el beneficiario tenga motivos para creer que al menos uno de dichos destinatarios comete, intenta cometer, defiende, facilita o participa en actos terroristas o que haya cometido, intentado cometer, facilitado o participado en actos terroristas.
- D. Las obligaciones del beneficiario descritas en el párrafo I no rigen para la adquisición de bienes o servicios que el beneficiario precise adquirir, por contrato o compra, para el curso normal de sus negocios, como servicios públicos, alquiler, insumos de oficina, gasolina, etc., a menos que
- E. El beneficiario tenga motivos para creer que un proveedor de dichos bienes y servicios comete, intenta cometer, defiende, facilita o participa en actos terroristas o que haya cometido, intentado cometer, facilitado o participado en actos terroristas.

La presente certificación constituye parte de los términos y condiciones de cualquier acuerdo ofrecido como resultado de la solicitud y cualquier infracción al respecto se considerará motivo de rescisión unilateral por parte de USAID del presente acuerdo antes de que concluya el plazo correspondiente.

D. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y SOBORNOS

Por la presente, el oferente reconoce que Resonance es contratista de USAID y debe dar pleno cumplimiento a los reglamentos de dicha agencia, incluidos los de ética e integridad en las compras. Específicamente, Resonance no puede realizar transacción alguna que implique sobornos o que presente algún conflicto de intereses por parte ya sea de Resonance o de las personas o entidades con quien comercializa.

Por “soborno”, como se empleó el término anteriormente, se entiende todo dinero, honorario, comisión, crédito, obsequio, propina, artículo de valor o compensación de cualquier tipo que se otorgue, directa o indirectamente, a un empleado, subcontratista o empleado del subcontratista con el objeto de obtener o recompensar indebidamente un trato favorable. Ninguna persona o entidad puede brindar o intentar brindar un soborno, ni solicitarlo o intentar solicitarlo en el transcurso de una transacción. Tampoco el oferente podrá incluir, directa o indirectamente, el monto de un soborno en el precio que le cobra a un contratista de USAID.

El oferente se comportará de manera acorde a sus responsabilidades fiduciarias con Resonance y

se esmerará por no perjudicar a Resonance por algún conflicto entre sus propios intereses y los de Resonance o algún destinatario (o más de uno). Se considera que el oferente tiene un conflicto de intereses cuando posee un interés real o potencial, financiero o de otra índole, que interfiere o puede aparentar interferir con la independencia de juicio del oferente en el desempeño de sus responsabilidades con Resonance o que pueda redundar en un beneficio indebido para cualquiera de las partes de la presente transacción o del destinatario de esta.

El oferente deberá disponer de procedimientos razonables, y seguirlos, con miras a prevenir y detectar posibles infracciones como las descritas en sus propias operaciones. Cuando el oferente tenga motivos razonables para creer que se puede haber infringido lo anteriormente descrito, tiene la obligación de notificar de inmediato la posible infracción a Resonance con atención al jefe del proyecto Catalyst.

En consiguiente, por la presente el oferente declara que, según su leal saber y entender, no se han cometido ni se cometerán infracciones de este tipo respecto de la transacción en cuestión.

E. CERTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO

Al firmar a continuación, el beneficiario presenta las certificaciones y garantías de:

- (1) Certificación respecto del cabildeo (título 22 del CFR, sección 227),
- (2) Prohibición de brindar asistencia a narcotraficantes para las personas o los países designados (ADS 206),
- (3) Certificación sobre financiación del terrorismo y
- (4) Certificación de ausencia de conflictos de intereses y sobornos.

El beneficiario extiende las presentes certificaciones y garantías con el objeto de recibir subvenciones, préstamos, contratos, bienes, descuentos o algún otro tipo de asistencia financiera del gobierno federal después de la fecha de la presente, incluidos los pagos en cuotas posteriores a dicha fecha en concepto de solicitud de asistencia financiera federal aprobada con anterioridad. El beneficiario reconoce y acepta que recibirá dicha asistencia financiera federal en función de las declaraciones y los acuerdos contenidos en estas garantías y que los Estados Unidos tendrán derecho a exigir el cumplimiento de ellas por la vía judicial. Estas garantías revisten carácter vinculante para el beneficiario, sus sucesores, adquirentes y cesionarios, y la persona (o más de una) cuya firma obra a continuación posee autoridad para suscribir dichas garantías en nombre del beneficiario.

En nombre del oferente:

Nombre de la organización: _____

Número DUNS de la organización:

Nombre y cargo: _____

Firma: _____ Fecha: _____

ANEXO III Instrucciones para los sistemas DUNS y SAM

SISTEMA UNIVERSAL DE NUMERACIÓN DE DATOS (DUNS)

¿Qué es el número DUNS?

El número del Sistema Universal de Numeración de Datos (DUNS) es una clave de identificación única de nueve dígitos que otorga la firma Dun & Bradstreet (D&B). El número DUNS es específico para cada organización y es la manera en que el gobierno federal de los Estados Unidos brinda apoyo a los adjudicatarios.

¿Quién necesita un número DUNS?

Cualquier organización que desee presentar una solicitud de subvención al gobierno federal de los Estados Unidos.

¿Rige para organizaciones no estadounidenses?

Sí, este requisito rige para todos los tipos de organizaciones (extranjeras, sin fines de lucro, con fines de lucro, así como para dependencias de las instancias federal y estatal del gobierno).

¿Cómo obtengo el número DUNS?

Para inscribirse y recibir un número DUNS, consultar: <https://www.dnb.com/duns-number/get-a-duns.html>.

- Elegir “USAID contractor/grantee” (“Contratista o adjudicatario de USAID”).
- Elegir “Country or territory” (“País o territorio”) para indicar el lugar en que se encuentra la organización; ingresar el domicilio de la organización.
- Aparece una lista de organizaciones. Si aparece la organización deseada, elegirla; de lo contrario, hacer clic en “Request new DUNS number” (“Solicitar un nuevo número DUNS”).

¿Qué debo hacer antes de solicitar el número DUNS?

Antes de llamar a D&B, debe tener a mano la siguiente información:

- Nombre legal
- Nombre de la sede central de la organización y domicilio
- Nombre comercial o cualquier otro nombre con que comúnmente se conoce a la organización
- Domicilio físico
- Domicilio postal (si difiere del de la sede central o del domicilio físico)
- Número de teléfono
- Nombre de la persona de contacto y cargo
- Cantidad de empleados en su filial física

¿Cuánto cuesta el número DUNS?

Tramitar el número DUNS es gratuito.

¿Qué debo hacer si la organización tiene más de un número DUNS?

La organización debe decidir qué número utilizará en la solicitud de subvención y usar únicamente ese.

¿Qué persona de la organización es la responsable de solicitar el número DUNS?

Varía según la organización. Debe ser una persona que conozca la estructura completa de la institución y tenga autoridad para tomar decisiones.

¿Con quién nos comunicamos si tenemos preguntas?

Para preguntas sobre cómo solicitar el número DUNS, consultar el sitio web de DUNS (<https://www.dnb.com/contact-us.html>). También se puede llamar al número +1-844-238-4790; enviar un correo electrónico o iniciar un chat en vivo.

SISTEMA DE GESTIÓN DE ADJUDICACIONES (SAM)

¿Qué es el [Sistema de Gestión de Adjudicaciones \(SAM\)](#)?

SAM es una aplicación en línea que se utiliza en todo el gobierno para obtener, validar, almacenar y difundir la información de negocios de los socios comerciales del gobierno federal para los trámites de adjudicaciones por contrato, subvenciones y pagos electrónicos.

¿Debo inscribirme en SAM?

La inscripción en SAM es obligatoria para que la organización se postule para subvenciones federales. A continuación se brinda información sobre SAM y se explica en qué consiste el trámite gratuito de inscripción.

¿Qué debo verificar antes de inscribirme en SAM?

Usar el [SAM Status Tracker](#) (Verificador de estado del trámite SAM) para ver cómo va avanzando en la inscripción en SAM. También se puede comunicar con el administrador de la subvención, el departamento de Finanzas, el Director de Finanzas o el funcionario autorizante para averiguar si la organización ya está inscrita en SAM. Si la organización ya está inscrita, tomar nota de quién figura como el punto de contacto para los negocios electrónicos (EBiz POC).

¿Dónde me inscribo en SAM?

Para inscribirse en SAM, dirigirse al sitio [web de SAM](#) con la siguiente información:

- [Número DUNS](#)
- [Número de contribuyente \(TIN\) o número de identificación laboral \(EIN\)](#)

Al inscribir una nueva entidad en SAM para hacer negocios con el gobierno de los Estados Unidos, el sistema SAM exige una [carta notariada](#) en que conste que usted es el administrador autorizado de la entidad para activar la inscripción de dicha entidad en [SAM.gov](#).

Cuando la organización se inscribe en SAM, se debe designar a un EBiz POC. SAM asigna a este punto de contacto un número de identificación personal de comercialización (MPIN), que le confiere autoridad para designar a representantes autorizados de la organización (AOR). El AOR es un empleado de la organización autorizado para presentar solicitudes en [Grants.gov](#).

¿Cuánto lleva inscribirse en SAM?

En general, tras finalizar la inscripción en línea y enviar la carta notariada en que confirma que es el administrador de la entidad, lleva hasta dos semanas quedar inscrito en SAM; luego, un (1) día hábil para que los cambios hechos en SAM figuren en [Grants.gov](#). Sin embargo, la organización debe tener primero un EIN. Si la organización no posee un EIN, debe contemplar otras cinco (5) semanas para solicitar el EIN al Servicio de Rentas Internas (IRS) y recibirlo.

¿Necesita instrucciones más detalladas o ayuda para usar SAM?

- [Guía del usuario del Sistema de Gestión de Adjudicaciones](#)
- [Mesa de ayuda del gobierno federal.](#)